

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8371 *BINIPREU, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BINIPREU 2017 S.L.U.
SUPERMERCATS BINIPREU S.L.U.
SA NOSTRA ILLA DISTRIBUCIONS S.L.U.
SPORT DOS MENORCA S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de las sociedades BINIPREU S.L.U., BINIPREU 2017 S.L.U., SUPERMERCATS BINIPREU S.L.U., SA NOSTRA ILLA DISTRIBUCIONS S.L.U. y SPORT DOS MENORCA S.L.U., constituido en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de las mencionadas sociedades el día 14 de noviembre de 2019, ha acordado la fusión por absorción de las sociedades BINIPREU 2017 S.L.U., SUPERMERCATS BINIPREU S.L.U., SA NOSTRA ILLA DISTRIBUCIONS S.L.U. y SPORT DOS MENORCA S.L.U. por la sociedad BINIPREU S.L.U., con la consiguiente disolución sin liquidación y con la extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales a título universal a favor de la sociedad absorbente.

La operación de fusión se aprobó de acuerdo con lo establecido en el proyecto común de fusión, de fecha 4 de noviembre de 2019, redacto y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las sociedades participes cerrados al 30 de septiembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente el Proyecto Común de Fusión, ya que el mismo ha sido adoptado en cada una de las sociedades que participan en la fusión en Junta General universal por el socio único

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión aprobado,

Además, dichos acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles durante el plazo de un mes contado, desde la fecha del último anuncio de fusión

Mahón, 14 de noviembre de 2019.- Administrador único, Son Marques, S.L., Manurqa, S.L., Carlos Guillen Solanas.

ID: A190064731-1